

Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la correspondiente actualización del folleto explicativo del Fondo.

Barcelona, 18 de octubre de 2002.—La Presidenta ejecutiva.—45.860.

FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (FUNGESMA)

IV Edición del premio Fungesma a la trayectoria personal e institucional en defensa de la tierra

Dotado con 90.000 euros constituye el de mayor asignación económica de cuantas distinciones de esta naturaleza se otorga en España.

El premio Fungesma a la trayectoria personal e institucional en defensa de la tierra se instituyó en abril del año 2000, es de carácter anual, está dotado con 90.000 euros y puede ser concedido «ex aequo» en el ámbito nacional.

Este premio quiere reconocer la labor que, desde hace años, vienen realizando personas e instituciones españolas para salvaguardar nuestro patrimonio natural y pretende servir también para fomentar todas aquellas actividades orientadas a la protección del medio ambiente como bien común.

La Fundación para la Gestión y Protección del Medio Ambiente (Fungesma), creada en 1995, cuenta desde su constitución con la colaboración del grupo farmacéutico GlaxoSmithKline España (GSK) tanto desde la perspectiva del apoyo tecnológico como financiero y tiene entre sus principales objetivos cooperar con instituciones públicas y privadas para, desde el rigor y la objetividad, formar e informar a la opinión pública y contribuir a incrementar la concienciación social en materia de medio ambiente.

Bases del concurso:

1. La persona o la institución premiada recibirá 90.000 euros (noventa mil euros) y una talla.
2. El premio es divisible.
3. Los candidatos podrán ser propuestos por empresas, fundaciones, universidades y asociaciones.
4. Podrán ser candidatos las personas e instituciones cuya labor profesional se desarrolle en España y residan en este país.
5. La propuesta de candidaturas se hará mediante un escrito, adjuntando un curriculum detallado de la trayectoria científica de la persona o

de la institución recomendada, que deberá ser enviado a Fungesma: Calle María Tubau, 5, bajo, 28050 Madrid, por fax al número 91 358 90 86 o bien por correo electrónico a info@fungesma.es

6. El plazo de recepción de las candidaturas finalizará el 31 de enero de 2003.

7. El Jurado estará constituido por los miembros del Patronato de Fungesma.

Su fallo se dará a conocer públicamente.

Madrid, 14 de octubre de 2002.—Juan Manuel Cabrejas, Director de la Fundación para la Gestión y Protección del Medio Ambiente (Fungesma).—44.926.

NOTARÍA DE DON ANTONIO HUERTA TROLEZ

Yo, Antonio Huerta Trolez, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en la misma capital

Hago saber: Que en mi Notaría se sigue procedimiento extrajudicial al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles, a instancia de FCE Bank PLC, sucursal en España, y, en virtud de acta de requerimiento autorizada ante mí, el día 25 de enero de 2002, con el número 19 de protocolo, se requiere de pago a los desconocidos herederos de don José Camarasa Camarasa, en su calidad de comprador, y a don Manuel Santiago Olmo Pérez, en paradero desconocido, como fiador, del contrato de financiación a comprador de automóviles número A-0005478, de fecha 8 de febrero de 1999, suscrito con FCE Bank PLC, sucursal en España, como financiador, para la financiación de la adquisición del vehículo «Ford» Focus Familiar 1.6 cc., con número de bastidor WFONXXWPDNWXG05026, matrícula V-9800-GK. El requerimiento de pago se efectúa sobre la suma total de seis mil cuatrocientos ochenta y dos con ochenta y siete (6.482,87) euros de principal, más mil quinientos dos con cincuenta y tres (1.502,53) euros presupuestados para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, siendo la causa del vencimiento de la obligación el impago de más de dos plazos de los pactados en el contrato de financiación suscrito, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.2, último párrafo, de la Ley 28/1998, de 13 de julio, de Venta a Plazos de Bienes Muebles. Todo ello haciendo constar que, si el deudor no pagara los citados importes en el plazo de tres días, se procederá a la subasta o adjudicación notarial

de los bienes sin necesidad de nuevas notificaciones ni requerimientos, reservándose FCE Bank PLC, sucursal en España, el derecho a adjudicarse el vehículo en la forma prevista en el segundo y tercer párrafos del apartado c), en relación al apartado e) del artículo 16.2 de la Ley 28/1998, dejando a disposición del requerido el excedente que pudiera resultar de la subasta o adjudicación notarial.

Madrid, 11 de septiembre de 2002.—El Notario, Antonio Huerta Trolez.—45.014.

SEIASA DEL NORDESTE, S. A. (Sociedad Estatal de Infraestructuras Agrarias)

Adjudicación del contrato de ejecución de las obras del «Proyecto de transformación en riego a presión de la zona regable entre el desagüe D-XII-5 y el ferrocarril, en los términos municipales de Ilche y Monzón de Cinca (Huesca)»

1. Entidad adjudicadora:
 - a) «Seiasa del Nordeste, Sociedad Anónima», calle Juan Bravo, 3B, 28006 Madrid. Teléfono 91 781 36 87, fax 91 781 36 88.
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Ejecución del proyecto de transformación en riego a presión de la zona regable entre el desagüe D-XII-5 y el ferrocarril, en los términos municipales de Ilche y Monzón de Cinca (Huesca).
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 2.686.527,86 euros (IVA incluido).
 5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 26 de septiembre de 2002.
 - b) Contratista: «Necso Entrecanales y Cubiertas, Sociedad Anónima».
 - c) Importe de adjudicación: 2.499.545,51 euros (IVA incluido).
- Madrid, 7 de octubre de 2002.—Carlos Díaz Eimil, Presidente.—43.856.